

ACTA N° 22 DEL COMITÉ ESPECIAL
OTORGAMIENTO Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO
Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN RES – PROC N° 01-2017-MINEDU/UE 108-Oxl
PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON SNIP N° 356151 (CODIGO UNIFICADO 2319179)

En la ciudad de Lima, siendo las 17:30 horas del día 14 de agosto de 2017, en la Dirección General de Infraestructura Educativa del MINEDU, sito en Jr. Carabaya N° 650, Cercado de Lima – Lima, se constituyeron los integrantes del Comité Especial designados mediante la Resolución Viceministerial N° 128-2017-MINEDU, responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada que financiará y/o ejecutará el Proyecto de Inversión Pública con Código SNIP N° 356151 (Código Unificado 2319179) y de la entidad privada supervisora del mismo: Eda Ofelia Adrián Persivale, en calidad de Presidente; Segundo Jorge Amílcar Miranda Cabrera, en calidad de Primer Miembro y, Liz Esmeralda Ramos Bazán, en calidad de Segundo Miembro.

I. AGENDA:

Otorgamiento y consentimiento de buena pro.

II. DESARROLLO DE LA AGENDA:

El Comité Especial inicia la sesión dando lectura al Acta N° 21 de Evaluación Propuestas del Proceso de Selección RES-PROC-001-2017-MINEDU/UE 108-Oxl, en la cual se deja constancia que el postor único BANCO DE CREDITO DEL PERU cumple con los requisitos legales técnicos mínimos previstos en las Bases Integradas del referido proceso de selección, y como consecuencia de ello, dicha propuesta resulta válida.

Se precisa que conforme lo dispuesto en el numeral 50.2 del artículo 50° del Reglamento del artículo 17° de la Ley N° 30264, aprobado por D.S. N° 036-2017-EF, y a lo dispuesto en las Bases Integradas, en los casos en los que se presente un único postor, la buena pro queda consentida el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

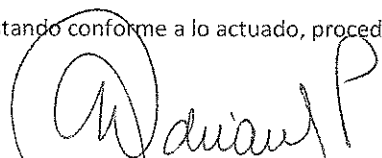
En ese sentido, contando con el Acta de Evaluación de Resultados de las Propuestas del Proceso de Selección RES-PROC-001-2017-MINEDU/UE 108-Oxl y habiéndose seguido con el procedimiento y requisitos establecidos en la Bases Integradas, este Comité Especial acuerda por unanimidad lo siguiente:

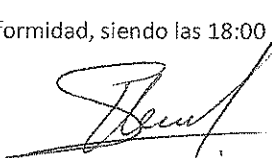
III. ACUERDOS:


Acuerdo 1.- OTORGAR LA BUENA PRO al postor único **BANCO DE CREDITO DEL PERU**, el Proceso de Selección RES-PROC-001-2017-MINEDU/UE 108-OXI para la contratación de la ejecución y financiamiento del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Servicio Educativo Especializado para Alumnos del Segundo Grado de Secundaria de Educación Básica Regular con Alto Desempeño Académico de la Región Lambayeque", con código SNIP Código SNIP N° 356151 (Código Unificado 2319179).

Acuerdo 2.- PUBLICAR la presente Acta de Otorgamiento y Consentimiento de la Buena Pro conforme lo dispuesto en el numeral 50.2 del artículo 50 del Reglamento aprobado por D.S. N° 036-2017-EF.

Estando conforme a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo las 18:00 horas del mismo día.


Abog. Eda Ofelia Adrián Persivale
Presidente


Ing. Segundo Jorge Amílcar Miranda Cabrera
Primer Miembro


Arq. Liz Esmeralda Ramos Bazán
Segundo Miembro